

## A propósito del patrimonialismo en México

(Con un comentario al libro de Gina Zabludovsky)

Luis Cervantes Jáuregui.\*

A pareció hace pocos meses *La dominación patrimonial en la obra de Max Weber*, editado por el Fondo de Cultura Económica. Gina Zabludovsky recoge y sistematiza en este trabajo los elementos que el gran erudito alemán aporta en torno de dicha categoría, cumpliendo con ello un servicio académico que venía requiriéndose en nuestro país, ya que desde algunos años atrás han circulado varios estudios que proponen el empleo de la noción de patrimonialismo para dar cuenta de la realidad política mexicana pasada y presente.

Gina Zabludovsky hace el recuento de esas intervenciones y a través de su texto podemos advertir que las principales son las de Richard Morse (1964, traducido por *Plural* en 1975), Octavio Paz, Simon Schwartzman y Gabriel Zaid.

El término de patrimonialismo se ha incorporado, inclusive, al discurso político; resulta saludable, entonces, contar con una aclaración conceptual antes de que otros significados se impongan en el uso cotidiano. Por ejemplo, queda la impresión de que los funcionarios del régimen actual en cuyo lenguaje se registra la voz mencionada, dan a entender por "patrimonialismo" algo similar a "corrupción". La primera palabra, en esas circunstancias, sustituye una referencia que el público identifica muy bien por otra comprendida por muy pocos. Un fenómeno que "habla por sí mismo" es remitido al mundo de la vaguedad teórica.

La autora del libro comentado acierta al proporcionarnos el origen weberia-

no del concepto, rastero de poren todo en *Economía y Sociedad*. Destacan en su exposición la insistencia de distinguir el empleo "limitado" y el "amplio" del patrimonialismo por Weber; la diferencia, visible claramente en el primer caso, entre el feudalismo y el patrimonialismo; el rechazo weberiano a tratar dicho concepto como una "categoría histórica", ésto es, como la descripción de una época "anterior" al capitalismo; la existencia de modalidades del patrimonialismo, una de ellas compatible con el capitalismo y la otra no.

Precisar el vínculo weberiano es un primer paso para extraer todas las posibilidades críticas y cognoscitivas que la noción de patrimonialismo posee en cuanto a nuestra realidad, como bien queda mostrado por los escritos de Morse, Paz y Zaid.

Las investigaciones histórica y política habrán de proceder a desentrañar lo que parece mucho más el vestigio de lo "tradicional" en las instituciones y en la cultura política contemporáneas. A este respecto, otra obra reciente, la de Francois-Xavier Guerra, al tratar la política durante el porfiriato propone la imagen sugerente de una yuxtaposición de las estructuras "tradicional" y "moderna" lograda por el poder presidencial, el cual figura tanto en calidad de gran cacique nacional como de encargado de "guardar las formas" constitucionales al guiar el proyecto nacional de modernización.

Para el caso del régimen porfiriano, el doble papel de la presidencia ya había sido indicado por Emilio Rabasa poco después de la revolución de 1910; él hablaba de la "dictadura benévolas cuidadosa de las formas legales". Por su parte, Enrique Krauze ha señalado el carácter *paternalista* de aquél, cuyo

propósito era "integrar lo indígena a lo moderno".

El problema de la relación entre lo tradicional y lo moderno en México hay que enfocarlo como un entrelazamiento, como una simbiosis quizás, y no como una oposición excluyente. Además, no hay por qué reservar este modo de observación para el examen de la historia. Por el contrario, el estudio de esta disciplina orienta la mirada hacia la combinatoria peculiar entre los rasgos patrimonialistas (tradicionales, paternalistas) y los modernos en nuestra estructura política actual.

Al contemplar nuestra conformación política en gran perspectiva histórica, es necesario tener en cuenta que los componentes tradicional y moderno no han embonado una sola vez, sino varias, a lo largo de casi quinientos años de vida mexicana. Lo han hecho, por añadidura, coincidiendo con las prolongadas etapas de estabilidad que hemos experimentado: tiempo ha habido de sobra para que se fueran limando las asperezas entre ambos "modelos"; y entre sus respectivas versiones.

Ni el primer contacto entre lo hispánico y lo indígena escapa a dicho emparentamiento moderno-patrimonial; cierto es que España era portadora del patrimonialismo ibero-árabe, pero traía también la semilla de la modernidad a través del espíritu renacentista, del humanismo, así como de otros elementos de su propia cultura política (los ayuntamientos, las cortes, la importancia jurídica de los ordenamientos escritos, etc.). Por su lado, tanto el porfiriato como el régimen de la posrevolución han contribuido a lo mismo con la tarea de reconstruir en su turno las instituciones políticas bajo el manto de la autoridad presidencial.

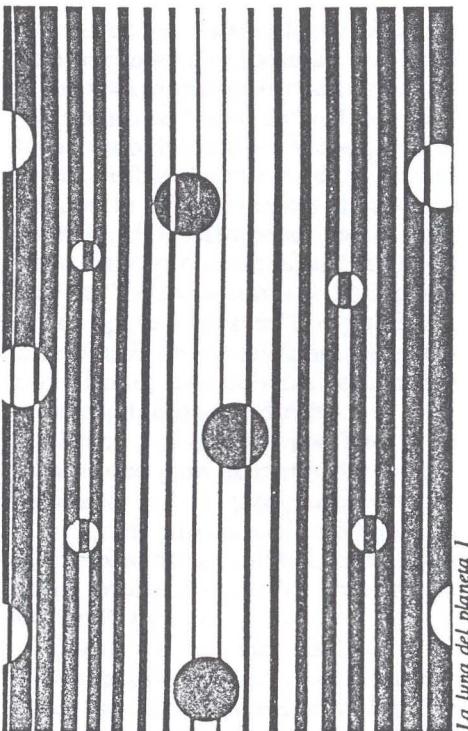
\* Departamento de Sociología, UAM-Azcapotzalco.

La dualidad histórica de la estructura política mexicana tiene un "seguro" que la dota de estabilidad: el virrey-dictador-presidente. Debe éste responder ante los actores políticos tradicionales y modernos; sabe, además, que la estabilidad sólo puede conservarse, a largo plazo, si se introducen ciertas innovaciones (culturales, económicas e, inclusive, políticas); el curso de los tiempos, el mundo entero, reclaman e influyen permanentemente esa determinación.

Dos veces hasta ahora se ha roto esa unidad, dando lugar a recomposiciones profundas, difíciles de obtener, las cuales a fin de cuentas han recuperado a grandes rasgos el modelo original. También se han agregado elementos nuevos en cada oportunidad: la "solución" porfiriana consolidó el vínculo entre las formas republicano-liberales y la herencia patrimonialista ensayado a regañadientes a lo largo del siglo XIX y previsto claramente por Lucas Alamán; la revolución cobró forma política a través de la contribución de Calles-Cárdenas, abriendo los espacios democrático-justicialistas y cerrando el modelo con un centralismo acrecentado, apoyándolo en la institución presidencial renovada sexenalmente.

La presencia actual de la articulación entre las dos dimensiones mencionadas puede detectarse en las reglas políticas vigentes. Es un hecho reconocido el de la doble procedencia de éstas: las escritas, cuya referencia es la constitución democrático-liberal de 1917, y las no escritas, que atienden a la estructura tradicional/patrimonial. Igualmente, se sabe que, en su ejercicio normal, el poder político central se sirve de unas o de otras según el caso; el equilibrio preciso para mantener la estabilidad es obra de la institución presidencial, pero la práctica ha reservado "zonas" de validez a cada uno de los sistemas de reglas. Por ejemplo, la transmisión efectiva del mando sexenal, la provisión de los cargos pública (sean nominalmente de elección popular o no) y la distribución del presupuesto público, son atribuciones presidenciales que se rigen de acuerdo con el patrón patrimonialista; son el "dedazo", el "reparto de huesos" y el

"reparto del queso", dicho sea parafraseando a Zaid; en este contexto, el fenómeno de la corrupción de los funcionarios revela su obediencia a las reglas de organización patrimonialista del poder político en México; por otro lado, los conflictos entre los diversos actores políticos encuentran el ámbito de su neutralización en el marco legal-constitucional, lo cual sucede también a propósito de la *forma* de la sucesión del poder ejecutivo; en estas ocasiones



la norma jurídica (y la coerción acompañante) son la garantía de última instancia para evitar contingencias mayores.

En México ha llegado a afirmarse que la ley no se cumple por existir "otro" conjunto de normas (las no escritas) que sí operan, dejando como mera apariencia a las constitucionales; en esta perspectiva, el estado de derecho no existiría en nuestro país.

Tal explicación del vínculo entre las dos partes de nuestra estructura política peca de exageración y es inexacta. Si bien la forma republicano-liberal no alcanza a normar la práctica cotidiana y deja un amplio espacio para el desenvolvimiento de la acción patrimonialista del poder político de acuerdo con sus propias reglas, no se encuentra aquélla

tan "lejos" de la realidad como para convertirse en una simple fachada, pues tiene dos canales de intervención efectiva respecto de la vida política; gracias a uno de ellos actúa como "forma límite" de la estructura política, mientras que el otro le sirve como "forma neutral" para aliviar en cualquier momento las tensiones producidas entre las fuerzas interactuantes.

La "forma límite" indica cuáles son las regulaciones generales a las que debe someterse el poder político (incluso el presidente) so pena de poner en grave riesgo la organización política toda; es el caso, por ejemplo, de la no reelección de presidentes y de gobernadores. La "forma neutral" es el recurso de emergencia para dirimir cuestiones que involucran desacuerdos entre las partes de un conflicto; tras ella está el uso de la violencia legítima.

Ambas modalidades de la existencia del estado de derecho en nuestro país no niegan que el arbitrio presidencial, mientras no se trasgreda la primera forma y en tanto no se presenten alteraciones mayores de la estabilidad, no encuentra un freno en la separación de los poderes constitucionales; el poder de origen patrimonial sobrepuja el asignado por la ley al legislativo, al judicial, a los estados y municipios; en el ámbito de estos dos, además el ejecutivo asfixia a las otras ramas.

En los últimos tiempos, aparentemente nuestro país ha comenzado a vivir la reformulación de su estructura política. ¿Cuánto es posible limitar el poder patrimonialista que está a disposición del ejecutivo sin que se pierda la estabilidad del conjunto? La respuesta parece pasar por el examen de la naturaleza y del origen de aquél, propósito al que contribuye el libro de Gina Zabludovsky. En esa dirección es necesario y quizás urgente que invirtamos una fuerte dosis de trabajo académico.

Ciudad de México, febrero de 1990.

Gina Zabludovsky Kuper: *La dominación patrimonial en la obra de Max Weber*. M é x i c o . C o e d . F C E - F C P S / U N A M . 1989. 147 pp.